



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00715090- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 01.09.2025 hasta el 30.04.2026; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para el desarrollo de un proyecto académico vinculado al campo de la formación práctica de los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología.

Que la profesora Ferreyra revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional; y que, según lo informado por el Área Personal la licencia solicitada se encuadra en el Art. 12; Capítulo III "Disposiciones Generales", de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R.1.600 del año 2000).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Profesora Yanina Mariel Ferreyra (Legajo 44.767) en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, por el periodo del 01.09.2025 al 30.04.2026 para el desarrollo de un proyecto académico vinculado al campo de la formación práctica de los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología; encuadrándose dicha licencia en el Art. 12; Capítulo III "Disposiciones Generales", de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R.1.600 del año 2000).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

